



**RICHARD FUELANTALA DELGADO**

SENADOR DE LA REPÚBLICA  
2022-2026

29 de mayo de 2024

*Constancia*

**PROPOSICIÓN DE ADICIÓN**

Adiciónese un párrafo al artículo 2, del Proyecto de Ley número 345 de 2023 Senado – 148 de 2022 Cámara: “Por medio de la cual se fortalece la educación en habilidades sociales y emocionales, en la educación básica y media, y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

**Parágrafo nuevo: Los establecimientos educativos del país, en el marco de su autonomía curricular y de acuerdo con los referentes y lineamientos técnicos nacionales vigentes, podrán incluir en su proyecto educativo institucional programas específicos para el desarrollo de habilidades blandas en los estudiantes de educación básica y media.**

Consideraciones: El desarrollo de habilidades blandas contribuye significativamente al bienestar emocional y social de los estudiantes, facilitando relaciones interpersonales saludables y una mayor capacidad para enfrentar y superar desafíos.

Cordialmente,

**RICHARD FUELANTALA DELGADO**  
Senador de la República.

*Constancia*

*29. mayo 2024*